



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

Resolución Legislativa No. 08-CMPVM-2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 57, literales d) y t) y Art. 323 del COOTAD, **resolvió** aprobar la Resolución Legislativa No. 8-2011-CMPVM y autorizar a los representantes legales de la Municipalidad, Alcalde y Procurador Síndico, Abogado Pacífico Egúez Falcón y Dr. Mauricio Calahorrano Silva, firmar la carta de compromiso de alianza estratégica tendiente a realizar las gestiones preliminares para la constitución de la EMPRESA PÚBLICA REGIONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, la misma que fue aprobada en la sesión del día miércoles 22 de junio del 2011, acta 17, para lo cual me remito al archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal. Pedro Vicente Maldonado, 23 de junio del 2011. LO CERTIFICO, amparado en el Art. 357 del COOTAD.-

DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.
Secretaria General del Concejo Municipal.

